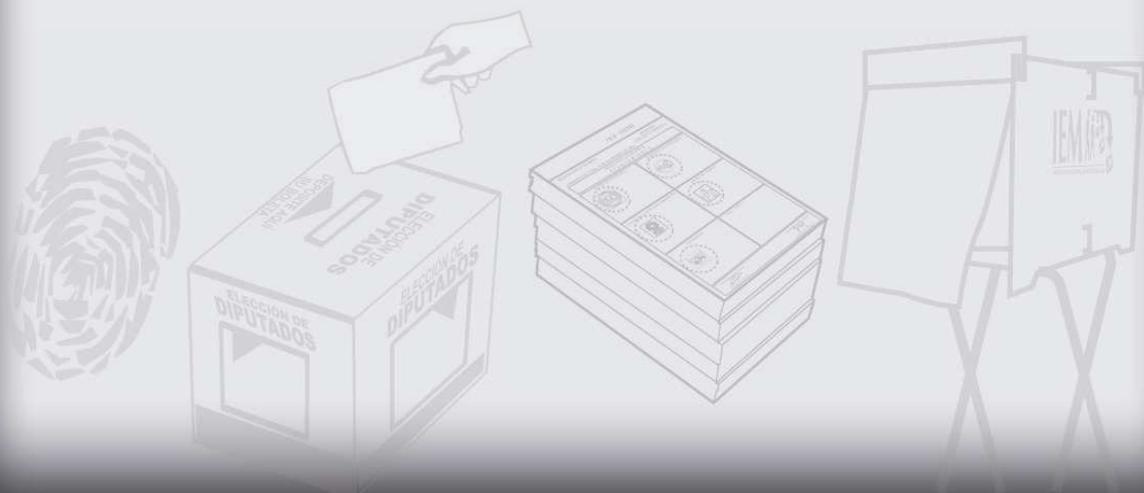


**Órgano:** Contraloría Interna y Comisión de Contraloría

**Documento:** Informe del periodo del 01/05/08 al 31/08/08

**Fecha:** 29 de Septiembre de 2008





## **INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN COMISIÓN DE CONTRALORÍA**

Morelia, Michoacán a 29 de Septiembre de 2008

### **CC. INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN PRESENTE.**

**Con fundamento en el artículo 66, párrafo primero, del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Michoacán y en base a lo establecido en los artículos 25 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de Instituto Electoral de Michoacán y al artículo 3, fracción VI del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública, nos permitimos rendir a este honorable Consejo el informe de actividades correspondiente al cuatrimestre Mayo- Agosto del 2008:**

Durante el mes de Mayo se dio respuesta a la solicitud de información de la Consejera Iskra Ivonne Tapia Trejo respecto a la revisión realizada por esta Contraloría, en cuanto al contenido de la página web del Instituto, mediante el oficio CI/030/2008 de fecha 20 de Mayo del 2008, en el que se le informó que dicha revisión se realizó de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, indicándosele las fracciones que eran aplicables al Instituto, así mismo, se le enviaron copias de los de los oficios CI/003/2008 de fecha 07 de Enero del 2008 y del oficio UAICS/2008 de fecha 25 de Enero del 2008, en los que se remiten las sugerencias al Titular de la Unidad de Comunicación Social, así como, el seguimiento dado a las observaciones vertidas por esta Contraloría.

Se efectuó una revisión y análisis a los estados financieros del mes de Marzo del 2008, recomendándose lo siguiente:

1. Que se enviara a la Contraloría en cuanto tuvieran los estados de cuenta originales de las cuentas bancarias del instituto

2. Que no se elaboraran las pólizas de diario en las que se registraron el total de los cargos y abonos de la cuenta bancaria No. 953986 de HSBC.

Se revisó a solicitud de la Consejera Iskra Ivonne Tapia Trejo, el procedimiento implementado por la Vocalía de Administración y Prerrogativas del Instituto para la venta del equipo de cómputo adquirido para utilizarse en los órganos desconcentrados del Instituto durante el Proceso electoral ordinario del 2007, informándosele mediante el oficio CI/031/2008 de fecha 28 de Mayo del 2008, lo siguiente:

1. Que se tomo la decisión de vender parte del equipo de cómputo adquirido en el año 2007, porque ya no se requería y con el tiempo se deteriora y se vuelve obsoleto.
2. Que, así mismo, se dotó o renovó a todas las áreas del Instituto del equipo de cómputo que requerían.
3. Que el valor de venta se determinó aplicando el método de depreciación directa al equipo de cómputo, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el cual es del 30% anual.

Se realizó una revisión a las erogaciones devengadas durante el periodo comprendido del 01 al 26 de Mayo del 2008, obteniéndose 2 recomendaciones, las que se enviaron a la Vocalía de Administración y Prerrogativas para su seguimiento y pronta aplicación, las cuales se describen a continuación:

1. Que el Instituto no cubriera los comprobantes de gastos de golosinas, café y gastos menores, porque se les cubren dichos gastos, con los gastos menores no sujetos a comprobación.

2. Que cuando varios trabajadores tuviesen una comisión a una misma ciudad y se trasladaran en el mismo vehículo oficial, se le cubrieran los gastos menores no sujetos a comprobación únicamente a un solo trabajador.

Se elaboró y envió el Proyecto de Lineamientos para la Autorización, Ejercicio, Pago y Comprobación de Viáticos del Instituto Electoral de Michoacán, actualmente se encuentra en revisión de la Junta Estatal Ejecutiva para su posterior aprobación.

Durante el mes de Junio se efectuó una revisión y análisis de los estados financieros correspondientes al mes de Abril del 2008, obteniéndose como resultado las siguientes recomendaciones:

1. Que se registrara en cuentas de orden, el saldo de las cuentas por cobrar que tienen una antigüedad mayor a 4 años.
2. Que de acuerdo al artículo 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se cancelaran los cheques con antigüedad mayor a 30 días que no hubiesen sido cobrados y en caso de que se hubiesen entregado a sus beneficiarios, se informará por escrito al Banco.

Se dio contestación a la sugerencia depositada en el Buzón de Sugerencias, Felicitaciones y Quejas del Instituto, por la Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, enviándole copia fotostática del Informe de Actividades de la Contraloría Interna por el periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de Abril del 2008, aprobado por el Consejo General.

Se efectuó una revisión y análisis de los estados financieros correspondientes al mes de Mayo del 2008, obteniéndose como resultado las siguientes recomendaciones:

1. Que se mantuviera saldada la cuenta de gastos por comprobar cada mes, salvo en los casos de que se presentara una comisión durante los últimos 5 días del mes.
2. Que se registraran en las conciliaciones bancarias todos los cheques en tránsito que a fin de mes no hubiesen sido cobrados o entregados a sus beneficiarios para que esto no afecte el saldo real de lo libros, ya que al 31 de Mayo el saldo de la cuenta 0155767210 BBVA Bancomer referida debió ser de \$0,00.
3. Que la cancelación de cheques se registrara en pólizas de diario en lugar de pólizas de egresos.

Se realizó una revisión al inventario de bienes muebles del Instituto, obteniéndose como resultado lo siguiente:

1. Que se registrara de manera separada cada uno de los componentes que integran las computadoras, como son el C.P.U. y el monitor, con un número de inventario diferente a cada uno de ellos.
2. Que se registrara de manera separada cada uno de los componentes que integran las computadoras, como son el C.P.U. y el monitor con el mismo número de inventario.
3. Que se registraran las computadoras con los diferentes nombres que a continuación se mencionan:

- 3.1. Computadora de escritorio COMPAQ PRESARIO, modelo sg5220la; con c.p.u. intel pentium dual - core a 1,6 ghz; con 1 gb de memoria ram; con 400 gb de disco duro; con unidad super multi dvd + rw; con tarjeta de gráficos integrada intel graphics media accelerator 950; con audio integrado para 5,1 canales; con lector de tarjetas de memoria 15+1; con norton internet security 2007 (60 días), serie mxl7150f74; con monitor lcd 17" wide, serie 035ce28jd466; con mouse óptico; con teclado multimedia compaq, serie c0009164690.
  
- 3.2. Computadora laptop COMPAQ PRESARIO, modelo c755la, serie, 7136234; con procesador mobile amd sempron 3600 + a 2,0 ghz; con 1 gb ddrll 533 mhz; con disco duro de 120 gb; con unidad super multi 8x dvd+r/rw; con unidad de procesamiento grafico o tarjeta aceleradora de video nvidia geforce 7000m; con pantalla wxga de 15,4" brightview; con sistema operativo windows vista home basic.

En el transcurso del mes de Julio se llevó a cabo una revisión de los procedimientos efectuados por el Departamento de Recursos Humanos, obteniéndose como resultado la elaboración de un Proyecto de Manual de Procedimientos del Departamento de Recursos Humanos, el cual se envió mediante el oficio No. CI/038/2008, de fecha 04 de Julio del 2008, a la Vocalía de Administración y Prerrogativas para revisión y posterior presentación ante la Junta Estatal Ejecutiva.

Se elaboró el Proyecto de Programa Anual de actividades para el ejercicio 2009 de la Contraloría Interna, el cual se presentó ante la Comisión de Contraloría para su posterior aprobación por el Consejo General.

Se verificó que la Secretaria General del Instituto cumpliera con la obligación de publicar en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, los 4 Acuerdos del Consejo General. (Se anexa relación)

Se revisó el procedimiento para la recepción de los informes de gasto ordinario que los partidos políticos entregan al Consejo General del Instituto, por conducto de la Unidad de Fiscalización sugiriéndose lo siguiente:

1. Que se enviara una circular a los Partidos Políticos, en la que se les indicara que el horario para la recepción de los informes.

Semestrales de gasto ordinario, sería de 9:00 A.M. a 3:00 P.M. y de 6:00 a 8:00 P.M. y que el plazo vencía el jueves 31 de Julio, conforme a lo establecido en segundo párrafo de el artículo 7 de la Ley de Justicia Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Se revisaron los estados financieros correspondientes al mes de Junio del 2008, sugiriéndose las siguientes acciones de mejora administrativa:

1. Que en los estados de ingresos y egresos del instituto, las cuentas de egresos deberán de asentarse de conformidad con la Norma 001 de Información Financiera Gubernamental, como a continuación se describe:

Gastos Presupuestales:

Gastos de Administración:

1000 Servicios Personales.

2000 Materiales y Suministros.

3000 Servicios Generales.

5000 Bienes Muebles e inmuebles.

2. Que se realizaran las transferencias presupuestales de las siguientes partidas que se encontraban sobregiradas:

1202 Salarios al Personal Eventual.

2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos.

3104 Servicio Telefónico.

3307 Estudios y Proyectos de Inversión.

3601 Gastos de Propaganda.

3700 Servicios de Traslado y Viáticos.

Durante el mes de Agosto se realizó una revisión de los procedimientos empleados por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Vocalía de Administración y Prerrogativas en la administración de los de los inventarios de los bienes muebles, obteniéndose como resultado que no contaban con un Manual de Procedimientos que regulara la administración de dichos bienes.

Por lo que se elaboró el Proyecto de Manual de Procedimientos para la Baja de Bienes Muebles del Activo Fijo, el cual fue enviado mediante el oficio No. CI/045, de fecha 21 de Agosto del 2008, a la Vocalía de Administración y Prerrogativas para su posterior aprobación por la Junta Estatal Ejecutiva.

Se realizó el análisis del Proyecto de Programa para la Prestación del Servicio Social, de la Vocalía de Capacitación y Educación Cívica, obteniéndose como resultado que el Instituto no contaba con el instrumento normativo que regulara la prestación del servicio social.

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN COMISIÓN DE CONTRALORÍA

Por lo que se elaboró el Proyecto de Lineamientos para la Prestación del Servicio Social, el cual se envió mediante el oficio No. CI/046/2008, de fecha 25 de Agosto del 2008, a la Junta Estatal Ejecutiva, donde actualmente se encuentra en revisión para su posterior aprobación.

Se efectuó la revisión de los estados financieros correspondientes al mes de Julio del 2008, obteniéndose como resultado lo siguiente:

1. Que se utilizaran todos los cheques en numeración continua, registrando en el auxiliar de bancos todos los cheques utilizados incluyendo los cancelados.

Durante el período que se informa se continuó con el seguimiento a la situación jurídica en que se encuentra el inmueble del Instituto ubicado en la Calle Bruselas No.118, Col. Villa Universidad, el día 03 de Julio del 2008 el segundo Tribunal Colegiado del Decimo Primer Distrito de esta Ciudad en relación al juicio de amparo 135/2008 interpuesto por el Sr. Agustín Trillo García vs del Instituto Electoral de Michoacán, resolvió lo siguiente:

**ÚNICO.-** LA JUSTICIA FEDERAL DE LA UNIÓN no ampara ni protege al quejoso AGUSTÍN TRILLO GARCÍA, en términos del considerando Quinto, de esta resolución, en contra de los actos de reclamó al MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SALA CIVIL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, con residencia en esta ciudad, mismos que quedaron precisados en el considerando primero de esta resolución.

Se verificó el cumplimiento de los programas de trabajo de las Vocalías de Organización Electoral y de la Capacitación y Educación Cívica, obteniéndose como resultado que la fecha han cumplido con cada una de las actividades programadas.

La Comisión de Contraloría celebró 4 sesiones, con la participación de todos sus integrantes, en las siguientes fechas:

- 19 de Mayo;



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN COMISIÓN DE CONTRALORÍA

- 24 de Junio;
- 16 de Julio; y,
- 25 de Agosto.

Durante el periodo que se informa se asistió al Seminario denominado “Implicaciones de la Reforma Electoral Federal 2007 en el Estado de Michoacán” y al Coloquio “El Derecho Electoral en México: Una Visión Introspectiva y Prospectiva”.

Por último se agregan al presente 3 anexos en relación con lo siguiente:

1. Relación de las revisiones a los diversos Procedimientos Administrativos del Instituto Electoral de Michoacán;
2. El Avance de los Trabajos Proyectos de Reglamento elaborados durante el periodo que se informa; y,
3. Relación de los acuerdo de Consejo y de la Junta Estatal Ejecutiva publicados por la Secretaría General

LIC. MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

LIC. ISKRA IVONNE TAPIA TREJO  
CONSEJERA ELECTORAL  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

LIC. LUIS SIGFRIDO GÓMEZ CAMPOS  
CONSEJERO ELECTORAL  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

DR. RODOLFO FARÍAS RODRÍGUEZ  
CONSEJERO ELECTORAL  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

C.P. SERGIO VÁZQUEZ COLLAZO  
SECRETARIO TÉCNICO Y  
CONTRALOR INTERNO